



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior Santiago del Estero, 22 de Abril de 2008

68

Resolución HCS N°:
Expediente N°: 2129/2006

VISTO:

El Expte. N° 2129/2006, iniciado por Secretaría Académica sobre el Segundo Proceso de Autoevaluación Institucional de la UNSE; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares de este Cuerpo, cuyo despacho obra a fs. 65.

Que la Comisión informante, habiéndose agregado la Planificación de Actividades-Cronograma tentativo a fs. 57/58, aconseja: **A)** Iniciar el proceso de autoevaluación, conforme las diferentes fases propuestas; **B)** Solicitar apoyo administrativo, entre el personal No Docente, según los perfiles requeridos desde los diferentes ámbitos del Rectorado; **C)** Incorporar al CECOMI para la campaña de difusión; **D)** Identificar las capacidades y experiencias de nuestros Recursos Docentes en relación a requerimientos de asesoramiento y capacitación; **E)** No se aconseja aprobar un presupuesto para contratar personal y **F)** La Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares considera que el trabajo, en el ámbito de las diferentes Comisiones, debe ser con carácter de Ad-Honorem, con liberación de funciones.

Que, en el curso del tratamiento del tema, correspondiente a la sesión del 22-04-08, asimismo se ha dado lectura a nota interpuesta por Secretaría Académica, obrante a fs. 63/64, en la que se señala que el Sistema de Evaluación que se propicia es permanente y se destaca la importancia de la creación de una Comisión Central de Evaluación, exponiendo y ampliando el tema la Consejera Ing. IBARRA de PÉREZ MOLINA.

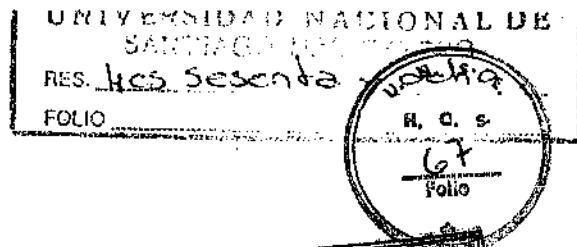
Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares, recaído en el expediente de referencia, relacionado con el Segundo Proceso de Autoevaluación Institucional, propuesto por la Secretaría Académica de la UNSE, cuyo contenido se transcribe a continuación:

A) Iniciar el proceso de autoevaluación, conforme las diferentes fases propuestas;

Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior



ES COPIA

Resolución HCS N°: **68**
Expediente N°: 2129/2006

2.-

- B) Solicitar apoyo administrativo, entre el personal No Docente, según los perfiles requeridos desde los diferentes ámbitos del Rectorado;
- C) Incorporar al CECOMI para la campaña de difusión;
- D) Identificar las capacidades y experiencias de nuestros Recursos Docentes en relación a requerimientos de asesoramiento y capacitación;
- E) No se aconseja aprobar un presupuesto para contratar personal
- F) La Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares considera que el trabajo, en el ámbito de las diferentes Comisiones, debe ser con carácter de Ad-Honorem, con liberación de funciones.


Artículo 2º.- Solicitar a Rectorado, como así también a las Facultades, la designación de un representante (Titular y Alterno) para integrar la Comisión Central de Evaluación.

Artículo 3º.- Invitar a las Facultades a que constituyan las Comisiones de Unidades Académicas.

Artículo 4.- Hacer saber y dar copia. Remitir a la Secretaría Académica de la UNSE. Cumplido, archivar.-


CARMELA MUYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




C.P. Luis A. Paradelo
Vicerrector
Universidad Nacional de
Sgo. del Estero